

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 19 de febrero de 1988.-

VISTO la resolución n° 3/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario que avala la solicitud de la Unidad Académica Venado Tuerto, sobre el dictado del cuarto año de la carrera Ingeniería en Construcciones a partir del ciclo lectivo 1988 en la citada Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución n° 730/86 de Consejo Superior se autorizó el dictado del tercer año de la mencionada carrera, a partir del año lectivo 1987.

Que la Comisión de Enseñanza luego de analizar los antecedentes, aconsejó se acceda a lo solicitado por la Unidad Académica Venado Tuerto avalado por la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

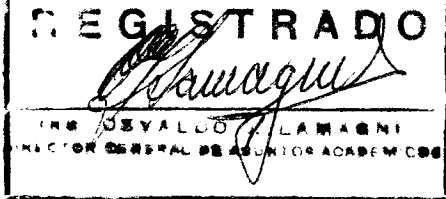
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el dictado del cuarto año de la carrera Ingeniería en Construcciones en la Unidad Académica Venado Tuer-

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

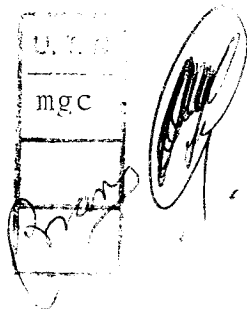
- 2 -

//..

to, a partir del año lectivo 1988.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 26/88



INGENIERO JUAN C. BORGACATTE

INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADÉMICO